



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00529-00

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta que en correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022 el apoderado judicial del demandado presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 20 de mayo de la presente anualidad, por secretaría córrase el traslado respectivo a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad con artículo 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d96dd2334bd60b6165c2a9a8cb3745224b05ed731bb292d24ac22e68c2d6cb8

Documento generado en 05/07/2022 02:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>